

tos desde el día diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y una, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES.

DECRETO 2120/1961, de 25 de octubre, por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Ramón Salgado Camacho, Abogado Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintidós del Reglamento para su aplicación:

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Pablo Astoria Gómez, a don Ramón Salgado Camacho, Abogado Fiscal de término que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día nueve de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2121/1961, de 25 de octubre, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal general del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases pasivas del Estado:

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal general del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2122/1961, de 25 de octubre, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Arturo Suárez-Barceña y Jiménez, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado:

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Arturo Suárez-Barceña y Jiménez, Magistrado de término en situación de excedencia forzosa en la Carrera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2123/1961, de 25 de octubre, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Ignacio Infante Pérez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve en relación con el noventa y cuatro del Estatuto de Clases Pasivas del Estado:

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Ignacio Infante Pérez, funcionario que fué de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado de ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2124/1961, de 25 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña a don Marcelino Barreras Pereira, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial:

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Lojo Tato, a don Marcelino Barreras Pereira, Magistrado de ascenso que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2125/1961, de 26 de octubre, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Alfonso de Navasques y de Pablos, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial:

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de don Marcelino Barreras Pereira, a don Alfonso de Navasques y de Pablos, Magistrado de entrada que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2126/1961, de 25 de octubre, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Luis Martín Ojel Jaramillo, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial: